

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00616-00

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C., 29 JUL 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Adjunte el certificado de existencia y representación legal de las Sociedades que integran el Consorcio demandante, con vigencia no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ **JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

30 JUL 2021 Bogotá

DC

Por ESTADO N° 72 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria